

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/05018 ha formulado con fecha 4 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de San Pedro, número 26, en la que se propone la imposición de una multa de 132.734,63 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/05023 ha formulado con fecha 4 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida del Ventisquero de la Condesa, número 13 I, en la que se propone la imposición de una multa de 778,73 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/04937 ha formulado con fecha 3 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Juan de Mena, número 13, en la que se propone la imposición de una multa de 67.622,72 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/04298 ha formulado con fecha 10 de abril de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Juan de Mena, número 13, en la que se propone la imposición de una multa de 67.622,72 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/20081 ha formulado con fecha 4 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la Cañada Real Merinas, número 38, chabola 38 E, en la que se propone la imposición de una multa de 3.000 euros.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 4 de mayo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.433/12)